



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 números 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Arturo Duque González
Demandado	Luis Arturo Duque Giraldo y Otros
Radicado	05690 40 89 001 2021 00001
Auto	733
Asunto	Ordena Notificar por aviso y emplazar

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con lo establecido en Artículo 292 del Código General del proceso, se ordena notificar por avisa al demandado el señor WILSON JOHANY DUQUE GONZALEZ.

Igualmente, se ordena el emplazamiento al demandado el señor ORLANDO DE JESUS DUQUE GONZALEZ de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, con la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas que para tal fin ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura en su página oficial, con la advertencia que se entenderá surtido, **transcurrido un (1) mes después** de la Publicación en el listado.

Una vez realizado lo anterior se procederá a nombrar curador ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se le correrá traslado por el termino de diez (10) días (Art. 391 C.G.P.).

NOTIFIQUESE


JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ